

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>  <b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 13

Firmado Digitalmente por  
 DE TABOADA OLIVERA  
 Manuel Esteban FAJ  
 2010189238  
 Razon: SOY AUTOR DEL  
 DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 23/05/2025  
 08:39:45



### REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

#### SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS ELECTROMECHANICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION SET ALTO CAYMA

TDR TE/OB-0050-2025



1. **Área Usuaria:** Gerencia Técnica y de Proyectos – Unidad de Obras.
2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en trabajos electromecánicos en 33 kV para realizar el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS ELECTROMECHANICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION SET ALTO CAYMA", el cual debe de incluir todos los insumos, accesorios, mano de obra y herramientas necesarias para la ejecución integral del servicio

3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL requiere contratar el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS ELECTROMECHANICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION SET ALTO CAYMA", como parte de las modificaciones necesarias para la energización definitiva de la SET Alto Cayma, trabajos necesarios para la ejecución de la obra.

4. **Finalidad Pública**

Mejorar la imagen empresarial cubriendo la ampliación de la demanda, brindando un servicio de calidad, eficiencia, garantizando la continuidad de este y niveles de tensión adecuada, de acuerdo con los estándares establecidos en la NTCSE, LCE y CNE.

5. **Actividad del POI**

El objetivo estratégico operativo asociado es el:

- OE13: Ejecución de proyectos PIT.

6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento para el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS ELECTROMECHANICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION SET ALTO CAYMA", tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**


El requerimiento para el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS ELECTROMECHANICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION SET ALTO CAYMA", tiene como alcance ejecutar los siguientes alcances (sin ser limitativo):

Firmado Digitalmente por  
 PANFILO GARCIA  
 Eddy Pineda Pineda FAJ  
 2010189238  
 Razon: SOY AUTOR DEL  
 DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 23/05/2025  
 17:00:45



Firmado Digitalmente por  
 MARCELA GONZALEZ  
 Jose Antonio FAJ  
 2010189238  
 Razon: SOY AUTOR DEL  
 DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 23/05/2025  
 17:21:54






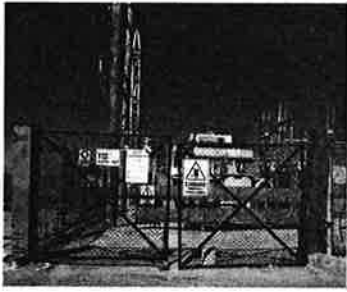

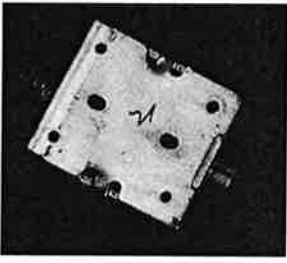
	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 13

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Descripción de las instalaciones existentes:

En la SET Alto Cayma, se ha instalado de manera provisional los siguientes equipos:


- Un transformador de potencia (33,5/10,4 kV, 8-10 MVA ONAN-ONAF), habiéndose previsto el cambio por uno de 20-25 MVA, 33.5 ± 9x1.391% / 24 / 10.4 kV, conectado a la barra de 10kV mediante cable seco N2XSY de 240mm<sup>2</sup>.
- La línea L-3005 en 33kV tiene instalada de manera provisional un (01) poste de madera de 21pies, así como un pórtico con dos (02) postes de madera de 21 pies, trabajando con cable AAAC de 120mm<sup>2</sup>.
- Equipamiento de protección y control, tales como: un (01) Recloser, tres (03) transformadores de tensión, tres (03) transformadores de corriente.

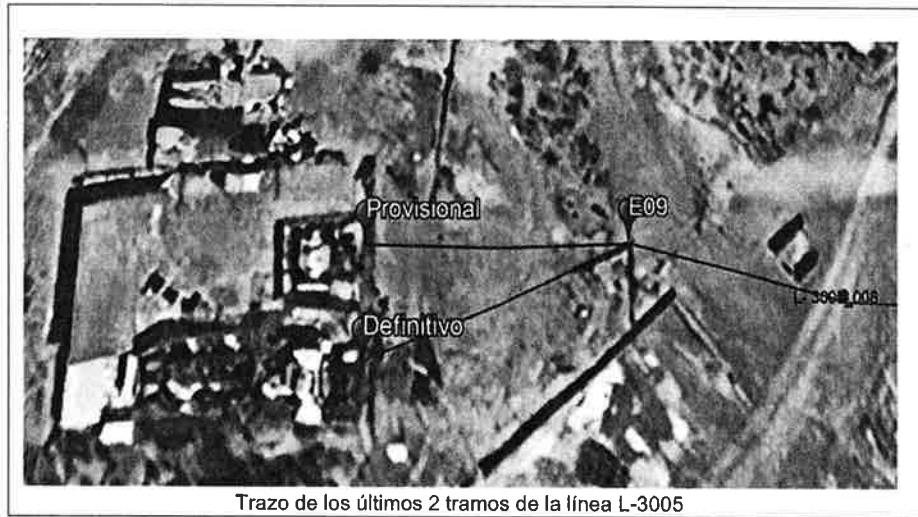
	
Llegada de L-3005 a la SET Alto Cayma	Llegada de L-3005 a la SET Alto Cayma
	
Equipos en la SET Alto Cayma	Estado del cerco y puerta de acceso
	
Datos de placa del interruptor montado en celda de 10kV	Datos de la bobina del interruptor en 10kV

Firmado Digitalmente por:  
 FRANCISCO ANGLADE  
 Eddy Pardo Palko FAU  
 20100188628 not.  
 Roland SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 23/05/2025  
 17:00:47



Firmado Digitalmente por:  
 MARCELA CONCHA  
 208 Arequipa FAU  
 20100188628 not.  
 Roland SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 23/05/2025  
 17:21:08

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 13



Descripción de las actividades a realizar en el servicio:

El servicio tiene como alcance ejecutar actividades antes, durante y después de un corte de energía. La fecha del corte será programada previamente por la Unidad de Obras. Las actividades comprenden los siguientes:

- Reubicación de la línea L-3005, considerando los dos (02) tramos finales de llegada hasta pörtico en SET Alto Cayma, los cuales serán trasladados hacia el pörtico definitivo en 33kV. Incluye:
  - o Desmontaje de cable AAAC actualmente instalado, incluyendo aisladores y ferretería eléctrica.
  - o Montaje de nuevo cable AAAC de 120mm<sup>2</sup>, incluyendo aisladores y grampas tipo pistolas en postes y nuevo pörtico. Los suministros estarán a cargo de SEAL.
  - o Reubicación de cable de guarda existente temporal, hacia pörtico definitivo.
  - o Suministro de accesorios y toda la ferretería eléctrica adicional, será a cargo de la Contratista: terminales de compresión, pernos ojo, arandelas, grampa bifilar de aluminio 3 pernos para 120mm<sup>2</sup>, etc.
  - o Flechado del conductor.
  - o Transporte de materiales hacia almacenes en SET Jesus.
- Desmontaje de pörtico provisional de madera, incluye:
  - o Desmontaje de seccionador de línea c/puesta a tierra, montado provisionalmente.
  - o Desmontaje de tres (03) pararrayos existentes, incluyendo cables de conexionado y accesorios.
  - o Desarme de pörtico provisional de madera existente, con postes de 21m, incluyendo accesorios y su colocación a nivel de piso.
- Traslado de tres (03) postes de madera de 21m hacia la SET Cono Norte, incluye:
  - o Izaje con grúa y personal en SET Alto Cayma
  - o Transporte en cama-baja/plataforma, incluye camioneta guía de Conboy y personal guía hacia SET Cono Norte.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 13


- Descarga con grúa y personal en SET Cono Norte.
- Obtención de permisos necesarios de las autoridades competentes, para el transporte.
- Desmontaje de un (01) Recloser en 33kV, incluye:
  - Desconexión de Recloser en MT y BT.
  - Desmontaje de Recloser, incluyendo base metálica y caja de control.
  - Limpieza general del Recloser.
  - Embalaje, incluyendo maderas y parihuela necesarias.
  - Traslado a almacenes de SEAL.
- Desmontaje de tres (03) Transformadores de Corriente (TC) en 33kV, incluye:
  - Desconexión de TCs en MT y BT.
  - Desmontaje de TCs. Incluyendo base metálica.
  - Limpieza general de los TCs.
  - Embalaje, incluyendo maderas y parihuela necesarias.
  - Traslado a almacenes de SEAL.
- Desmontaje de tres (03) Transformadores de Tensión (TT) en 33kV, incluye:
  - Desconexión de TTs en MT y BT.
  - Desmontaje de TTs.
  - Limpieza general de los TTs.
- Demolición de bases de concreto de un (01) Recloser y tres (03) TCs existentes, incluye:
  - Demolición.
  - Rellenado de espacio.
  - Disposición de residuos.
- Desconexión de Transformador de Potencia (TP) existente, incluye:
  - Desconexión en bornes de 33kV del TP.
  - Desconexión del seccionador en 10kV.
  - Recojo y embobinado del cable N2XSY 240mm<sup>2</sup>, incluyendo la protección de las terminaciones con cinta film.
  - Traslado de cables hacia almacenes de SET JESUS.
- Desconexión definitiva de los cableados temporales de cables de fuerza y control, incluye:
  - Desconexión en transformador de potencia, recloser, transformador de corriente, transformador de tensión.
  - Desconexión en tablero de agrupamiento temporal, incluyendo desmontaje de tablero.
  - Recojo de cables de fuerza y control instalado como temporales, incluyendo tuberías de conduit flexible.
  - Traslado de materiales hacia almacenes de SET JESUS.
- Rebobinado de bobina de apertura del interruptor en celda 10kV, incluye:
  - Retiro de bobina del interruptor.
  - Reparación y pruebas de la bobina.
  - Montaje en interruptor.
- Reparación de puerta principal de acceso de la SET, incluye:
  - Construcción de una (01) columna de concreto de 3.0x0.30x0.30m
  - Resane y reparación de malla cocada existente.
  - Colocación y fijación de puerta de acceso, para funcionamiento de manera definitiva.
- Todos los materiales y equipos para desmontar deberán ser inventariados, antes de iniciar su traslado. Estas actividades serán realizadas una vez culminado el corte de energía.

Firmado Digitalmente por  
PANTIGUZO ANA GON  
Eduy Pedro Pantoja FAU  
20100188428 aut  
Razon: SOT AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
17:00:48



Firmado Digitalmente por  
IBARRENA COCHINA  
Joaquín Antonio FAU  
20100188428 aut  
Razon: SOT AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
17:27:16



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 13

- El traslado de materiales retirados a almacenes de SET Jesus y SET Cono Norte, según se definirá por SEAL al inicio de los trabajos.

**Normas Técnicas Obligatorias:**

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ordenanzas Municipales aplicables.
- Demás dispositivos legales vigentes.

**Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

NO aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

NO aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de seis (06) meses, contados a partir de la conformidad de este.

7.5 Características del proveedor

El proveedor deberá acreditar las siguientes características:

- El postor no debe tener impedimentos para la contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- Para efectos de la presente contratación, se requiere de profesionales en ingeniería titulado, colegiado y habilitado.

Asimismo, deberá de cumplir con las características, dependiendo del tipo de Contratista:

Persona Natural


- **Formación Académica** de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia de Título, constancia o certificado de grado.
- **Experiencia** profesional mínima de cuatro (04) años en servicios y prestaciones vinculadas a la ejecución de trabajos en Líneas de Distribución hasta 22.9kV o Líneas de Transmisión igual o mayor a 33kV. Se acreditará con

Firmado Digitalmente por  
FRANCISCO MARCO ANTONIO  
CÓDIGO: P1020-FAUJ  
20100185033 nup  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 27/05/2025  
17:05:48



Firmado Digitalmente por  
FRANCISCA CONCEPCION  
CÓDIGO: P1020-FAUJ  
20100185033 nup  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 27/05/2025  
17:27:11



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 13

copia simple de constancias, certificados, contratos, órdenes de servicios o resoluciones de manera tal que acredite documental y fehacientemente la experiencia presentada.

- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como proveedor de servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

#### Persona Jurídica

- **Experiencia** mínima de cuatro (04) años en servicios y prestaciones vinculadas a la ejecución de trabajos en Líneas de Distribución hasta 22.9kV o Líneas de Transmisión igual o mayor a 33kV. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos, órdenes de servicios o resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.
- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como proveedor de servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.


**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

#### 7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de la normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo el CONTRATISTA designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Ingeniero especialista	1	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia del Título, constancia o certificado de grado.	Experiencia profesional mínima de: - una (01) o más experiencias en trabajos y prestaciones vinculadas a la ejecución y/o supervisión de trabajos en Líneas de Transmisión mayores a 33kV y, - dos (02) o más experiencias en trabajos y prestaciones vinculadas a la ejecución y/o supervisión de trabajos de Sistemas de Distribución en nivel de tensión igual o mayor a 10kV Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago, que acredite documental y fehacientemente, o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.	Ingeniero responsable de supervisar y liderar los trabajos en campo.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 13

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Técnico Liniero	1	Técnico Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia del Certificado de Estudios Técnicos.	Experiencia técnica mínima de: - cuatro (04) o más años de experiencia en trabajos y prestaciones vinculadas a la ejecución de trabajos en Líneas de Distribución hasta 22.9kV o Líneas de Transmisión igual o mayores a 33kV. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago, que acredite documental y fehacientemente, o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.	Técnico encargado de ejecutar los trabajos en campo.

#### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El contratista deberá contar con:

- Todos los equipos y las herramientas necesarias para la ejecución de la actividad, a su costo.
- Seguro Complementario de Trabajo de riesgo (SCTR).
- EPPs en buen estado para todos los trabajadores a participar en este servicio.

#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.


Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 13

- manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

#### 7.11 Penalizaciones

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad


Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos. La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS ELECTROMECANICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION SET ALTO CAYMA", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Ejecutar el servicio de acuerdo con lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 13

- B. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- C. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- D. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- E. Deberá presentar los informes requeridos.
- F. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- G. El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- H. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- I. Deberá contar con pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones y subestaciones de SEAL.
- J. La contratista deberá pagar en forma puntual la remuneración de su personal.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

El contratista deberá presentar obligatoriamente la información indicada en el Anexo 02, incluyendo el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) del personal y demás información de seguridad que se le solicite para la programación de la charla de inducción de seguridad que será dictada por SEAL.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- B. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- C. Supervisar la ejecución del servicio.
- D. Realizar los pagos correspondientes.

#### 8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LA LINEA L-3005 EN 33KV INCLUYENDO TRABAJOS ELECTROMECHANICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION SET ALTO CAYMA", se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

#### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de diez (10) días calendario, contados desde la emisión de la Orden de Servicio emitida por parte de SEAL o firmada el acta de inicio de actividades del servicio. Las actividades comprenden:

- Siete (07) días calendarios para la realización del servicio en campo, incluyendo el día del corte del servicio eléctrico en la zona.

Firmado Digitalmente por  
FABRIZIO MORALES  
Edy Pichu Pichu FAJ  
3710798428 not  
Razon SON FORTID DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 27/05/2025  
17:39:55



Firmado Digitalmente por  
BARCELA CONCEPCION  
Jose Antonio FAJ  
3018038622 not  
Razon SON FORTID DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 27/05/2025  
17:37:18



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 13

- Tres (03) días para la emisión de informe final del servicio una vez realizado en campo, firmado en cada una de las hojas por el representante legal de la empresa/persona natural.

#### 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será realizado en la SET Alto Cayma y en la SET Cono Norte, así como en los almacenes de SET Jesus que son propiedad de SEAL ubicadas en Arequipa y en las instalaciones de la contratista.

#### 11. Entregables y lugar de presentación.

Una vez ejecutado el servicio, el contratista presentará obligatoriamente por mesa de partes de SEAL, lo siguiente:

- Informe final con las actividades realizadas durante el servicio, el cual deberá estar sellado y firmado en todas sus hojas por el encargado del Contratista
- Carta de garantía con una vigencia de seis (06) meses como mínimo.

#### 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

#### 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Único Pago, previa conformidad de la Unidad de Obras de la Gerencia Técnica y Proyectos.

##### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe final de realización de los trabajos firmado.
- Copia del pedido de compra o contrato
- Acta de recepción del servicio realizado firmado por el supervisor de SEAL.
- Carta de garantía del servicio con una vigencia de seis (06) meses.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.


La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

Firmado Digitalmente por:  
FANTASCO ADARSON  
Foto: Pineda Pineda FAU  
DNI: 70190188028  
Rol: SCY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
17:00:50



Firmado Digitalmente por:  
BARCENA COCHINA  
DNI: 70190188028  
Rol: SCY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
17:27:18



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 13

#### 14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno


- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se estable en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Firmado Digitalmente por:  
FRANCISCO SANCHEZ  
CNP: 1234567890  
20/10/2025 10:00  
Rol: SOF AUTOM DEL  
DOCUMENTO



Firmado Digitalmente por:  
MARCELA COCHIN  
CNP: 1234567890  
20/10/2025 10:00  
Rol: SOF AUTOM DEL  
DOCUMENTO



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 13

- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

#### 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 20. Solución de Controversias


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

Finado Digitalmente por:  
PANTHÓN ANAGÓN  
Calle: Pedro Pablo Kuczynski  
20190188229 Perú  
Rol: S01 AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación Anaquele  
Fecha: 23/05/2025  
17:00:51



Finado Digitalmente por:  
BARCENA CONCHA  
Calle: Antón de Ulloa  
20190188229 Perú  
Rol: S01 AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación Anaquele  
Fecha: 23/05/2025  
17:27:28



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 13

## 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20500003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20500003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380002020"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="60900572"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de  
Equipo de Almacenes

V°B°  
(CONFORMIDAD)

### Elaborado por:

Nombre : Sandoval Manyá, Michel  
DNI : 40208590  
Código : 20000545

### Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

Firmado Digitalmente por  
FRANCISCO GILABUEN  
Código Postal: 00000  
001001885211111  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Avaya  
Fecha: 21/05/2025  
17:05:23



Firmado Digitalmente por  
BARCENA COVICH  
Código Postal: 00000  
001001885211111  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Avaya  
Fecha: 21/05/2025  
17:27:22

